

## CATALUÑA

# ¿Cuál es el enemigo que batir?

La crisis económica parece comenzar a incomodar al presidente del Gobierno español, hasta el punto de que este fin de semana ha llamado públicamente la atención al presidente del Banco Central Europeo (BCE), Jean Claude Trichet, algo que les aseguro no es normal en las relaciones entre los gobiernos nacionales y la autoridad monetaria europea.

Este enfado de Rodríguez Zapatero puede ser indicativo de que la gestión de la crisis va a ser más complicada de lo esperado. La razón es que ésta es la primera crisis dentro del euro, y, a diferencia de las anteriores en las que teníamos la peseta, ahora la competencia sobre la política monetaria y los tipos de interés no la tiene el Banco de España, sino el BCE, una autoridad independiente del Gobierno español. Y esto puede resultar bastante incómodo para el Gobierno, porque el BCE tiene que tomar en consideración el interés general de la economía europea y no sólo la situación particular de la economía española.

El motivo del enfado fue un comentario realizado el jueves pasado por Trichet sugiriendo que el BCE podría subir sus tipos de interés de referencia. Como en un reflejo automático, el Euribor a un año pegó un brinco hasta el 5,4%, nivel nunca alcanzado en los 10 años de vida del euro. Como saben, el Euribor es el tipo de interés al que los bancos se prestan dinero entre ellos, también empleado para fijar los tipos de interés hipotecarios. Si tenemos en cuenta que nuestras familias están fuertemente hipotecadas, y además a tipo de interés variable, y que cada año se actualiza su coste según el nivel del Euribor, se entiende la incomodidad de Rodríguez Zapatero con el anuncio de Trichet.

Pero, ¿tiene razón? La res-



ANTÓN COSTAS

La crisis económica parece comenzar a incomodar al presidente del Gobierno español

puesta depende de la opinión que cada cual tenga sobre dos cuestiones. En primer lugar, de la identificación que cada uno de ustedes haga acerca del objetivo prioritario que batir para solucionar esta crisis: frenar la desaceleración del crecimiento o conjurar el riesgo de una inflación descontrolada. En segundo lugar, de si se cree que hay riesgo de que las expectativas de inflación en los países del euro puedan desbordarse en los próximos meses provocando una situación de *estancamiento* (estancamiento económico acompañado de inflación) similar a la de los años setenta, que es algo así como tener poco para comer y además padecer problemas de digestión.

SILVIA ALCOBA



En cualquier caso, Zapatero y Trichet tienen unas responsabilidades diferenciadas sobre estos dos objetivos. De acuerdo con la ley de creación del BCE, Trichet es el responsable de tener bajo control a la inflación en los países del euro. Su única responsabilidad es la estabilidad macroeconómica. No sucede así en el caso de su equivalente de EE UU, el presidente de la Reserva Federal, que debe equilibrar la estabilidad con el crecimiento. Pero los europeos hemos decidido que el BCE se responsabilice exclusivamente de la inflación, quizá recordando los desastres que produjo en la historia de Europa en el siglo XX.

Por su parte, los gobiernos nacionales son los responsables del crecimiento económico y del empleo, respetando la política de estabilidad del BCE y utilizando básicamente políticas relacionadas con la mejora de la productividad y, en la medida de lo posible, con la política fiscal. El estancamiento económico y la inflación son como la Escila y Caribdis de toda política económica. Como en la epopeya de Ulises en su viaje a Ítaca, en el que tuvo que navegar por el turbulento estrecho de Messina conociendo que cuanto más se alejaba de la orilla de Escila más se arriesgaba a quedar varado en Caribdis; nuestras autoridades económicas cuanto más quieren evitar la desaceleración más se arriesgan a encallar en la inflación. Y a la inversa. Y han de elegir inevitablemente entre esos dos peligros.

La cuestión es en qué medida hay riesgo de que la subida de precios que estamos viendo acabe provocando una inflación descontrolada. A lo que teme Trichet no es a la subida de los precios del petróleo y de los alimentos, sino que esa inicial subida de precios genere *expectativas* de in-

flación; es decir, que la gente comience a creer que los precios de los demás bienes y servicios también subirán, provocando, a su vez, una subida posterior de los salarios. Se produciría así lo que los economistas llaman "efectos segunda ronda", que alimentan la continuidad del proceso inflacionista.

¿Hay riesgo de que ocurra eso en los próximos meses? El BCE así lo teme. Si no, lean su último boletín mensual. De forma clara, el Consejo de Gobierno señala "la existencia de fuertes presiones inflacionistas a corto plazo sobre la inflación", a la vez que de forma también clara afirma que "su objetivo principal es el mantenimiento de la estabilidad de precios a medio plazo de acuerdo con el mandato que tiene encomendado". De ahí que su prioridad sea "el firme anclaje de las expectativas de inflación", a fin de mantener su "firme compromiso de impedir la aparición de efectos de segunda vuelta". Las manifestaciones de transportistas, pescadores y otros sectores de estos días a lo largo de toda Europa seguro que han convencido a los responsables del BCE de que están en lo cierto.

Los mensajes verbales tienen gran importancia en la conducta de los banqueros centrales. Probablemente, lo que ha dicho Trichet este fin de semana no es sino la verbalización de esos temores. El problema es que su lenguaje es críptico y ambiguo. Ya se lo dijo en una ocasión Alan Greenspan —el anterior presidente de la Reserva Federal de Estados Unidos: "Si ustedes me han entendido bien, entonces es que me he expresado mal". No sé si he entendido bien o mal a Trichet, pero pienso que es más probable la subida de tipos que lo contrario. Eso complicaría la gestión de nuestras crisis.



TIENEN DERECHO A IR AL COLEGIO.

Colabora con nosotros, porque la educación es la herramienta más poderosa para acabar con la pobreza.

Entreculturas.

EDUCAR ES DAR OPORTUNIDADES



902 444 844

www.entreculturas.org

## RAMADERIA GURB, S. A.

Per acord de la junta general extraordinària i universal d'accionistes de la societat de data 20 de maig de 2008, aquesta societat anònima es transforma en societat de responsabilitat limitada.

Gurb, a 23 de maig de 2008  
L'administrador solidari

## GUAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE MECANIZADOS

Se comunica que la junta general extraordinaria de la compañía, celebrada en fecha 2 de junio de 2008, acordó el traslado del domicilio social a Montornés del Vallés (Barcelona), polígono industrial Can Bosquerons de Baix, passatge de la Indústria, número 9-G.

Montornés del Vallés, 4 de junio de 2008  
El administrador, Emilio Gual Rodríguez

## GENERAL SERVEI, S. A.

Comunica que la junta general extraordinaria i universal d'accionistes, celebrada el dia 2 de junio de 2008, tomó el acuerdo de ampliar el objeto social, modificando, en consecuencia, el artículo 2.º de los estatutos sociales, quedando el mismo con el siguiente redactado: **Artículo 2.º: Objeto.** La sociedad tiene por objeto: a) El prestar los servicios de manipulado, envasado, enfardado, empaquetado, plegado y grapado y en especial el retractilado y/o envasado de todo tipo de productos, bien efectuados por ella directamente o subcontratando a otras empresas, pudiéndose dedicar, además, a cualquier otro objeto de lícito comercio, previo el oportuno acuerdo de la junta general. b) Todo tipo de envíos de marketing directo, utilizando sus propios medios o de terceros, clasificando y tratando las bases de datos facilitadas por el cliente, imprimiendo la dirección de envío, manipulando, embolsando, ensobrando y/o retractilando el producto y franqueándolo a través de cualquier medio y depositarlo en Correos o cualquier otro organismo público o privado de reparto de correspondencia para su envío, prestando, además, los servicios de consolidación de envíos postales de terceros.

Rosa-Ana Roige Bragulat,  
administrador solidario

## CONTROL MARÍTIMO INTERNACIONAL, S. L.

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará en la avinguda de les Drassanes, 6 y 8, planta 19, oficina número 6, de Barcelona, en primera convocatoria, el día 30 de junio de 2008, a las 10 horas, y en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, el día siguiente, a fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

**Primer.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

**Segundo.** Aprobación, si procede, de la gestión social correspondiente al ejercicio económico 2007.

**Tercero.** Ruegos y preguntas.

**Cuarto.** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social de la compañía los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, a 10 de junio de 2008  
El administrador único, Juan Foncuberta Riba

## LLOBET BEIRAT, S. A.

### MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL

De conformidad con los artículos 150 de la LSA y 163 del RRM, se hace público que en la junta general extraordinaria de accionistas del 4 de abril de 2008, se tomó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Modificar el objeto de la sociedad que en adelante lo constituirá:

a) La dirección empresarial, la gestión administrativa y los servicios de asesoramiento técnico financiero, contable, comercial, fiscal, laboral, administrativo, mercantil, jurídico e industrial.

b) La promoción, construcción, conservación, reparación y compraventa de edificaciones en general, así como el arrendamiento y explotación de fincas rústicas y urbanas, con exclusión de arrendamientos financieros.

c) La domiciliación de empresas y recepción de correspondencia.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

**En todo caso:**

a) Quedan excluidas del objeto social aquellas actividades que por Ley tienen una regulación especial.

b) Si la Ley exige para el ejercicio de las actividades incluidas en el objeto social algún título profesional, éstas deberán realizarse por medio de persona que ostente la titulación requerida.

Barcelona, a 6 de junio de 2008  
El administrador único